



RESOLUCIÓN 19/2021

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de febrero del año 2021, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN02/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"OPERACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTORICO Y CABAÑAS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/59/2021**, de fecha 29 de enero del año 2021, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN02/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"OPERACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTORICO Y CABAÑAS"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 02 de febrero del año 2021, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN02/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"OPERACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTORICO Y CABAÑAS"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 08 de febrero del año 2021, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN02/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"OPERACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTORICO Y CABAÑAS"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 09 de febrero del año 2021, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN02/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"OPERACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTORICO Y CABAÑAS"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día **11 de febrero** del año **2021**, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez en representación de la Secretaría de administración, a la cual se registraron los participantes **OPERADORA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS, S.A.P.I. DE C.V.** e **IBERPARKING, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 15 de febrero del año 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **OPERADORA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS, S.A.P.I. DE C.V.** e **IBERPARKING, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **OPERADORA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS, S.A.P.I. DE C.V.** e **IBERPARKING, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTICIPANTE	OPERADORA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS, S.A.P.I. DE C.V.	IBERPARKING, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA	PRESENTA CARTAS SIN FIRMAS
Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA	PRESENTA
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	PRESENTA	PRESENTA
f) Anexo 7 (estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	PRESENTA	PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y constancia).	PRESENTA	PRESENTA SIN CONSTANCIA
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	PRESENTA	PRESENTA
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

EMPRESAS	OPERADORA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS, S.A.P.I. DE C.V.	IBERPARKING, S.A. DE C.V.
ANEXO 2	CUMPLE	NO CUMPLE, TAL Y COMO SE REFIERE EL INCISO A) DEL NUMERAL 6 DENOMINADO CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, SU PROPUESTA NO TIENE FIRMAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LA PROPUESTA ELABORADA POR EL TITULAR O SU REPRESENTANTE LEGAL.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	OPERADORA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS, S.A.P.I. DE C.V.		IBERPARKING, S.A. DE C.V.	
				P.U.	Importe	P.U.	Importe
1	1	SERVICIO	OPERACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTORICO Y CABAÑAS	\$10,438,944.83	\$10,438,944.83	\$11,092,905.80	\$11,092,905.80
SUBTOTAL:					\$10,438,944.83	SUBTOTAL:	\$11,092,905.80
IVA:					\$1,670,231.17	IVA:	\$1,774,864.93
TOTAL:					\$12,109,176.00	TOTAL:	\$12,867,770.73

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN02/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"OPERACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTORICO Y CABAÑAS"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN02/2021** con concurrencia del Comité, denominada **"OPERACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES PODERES, ARCHIVO HISTORICO Y CABAÑAS"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **OPERADORA CENTRAL DE ESTACIONAMIENTOS, S.A.P.I. DE C.V.** hasta por un monto de **\$12,109,176.00 (doce millones ciento nueve mil ciento setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple técnicamente y administrativamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

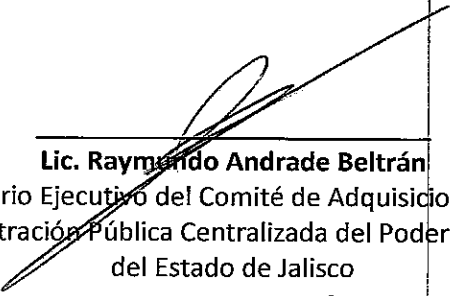
SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **IBERPARKING, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis administrativos y técnicos, este último emitido por la C. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO y TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica es superior a la del participante adjudicado, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

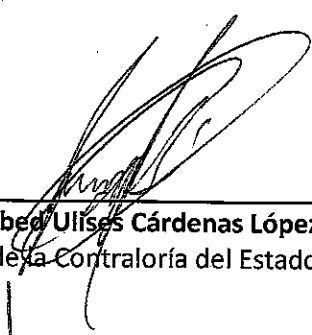
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de febrero del año 2021. Notifíquese.

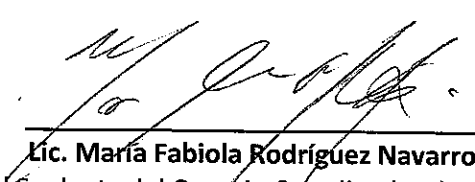

Mtro. Esteban Petersen Cortés
Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

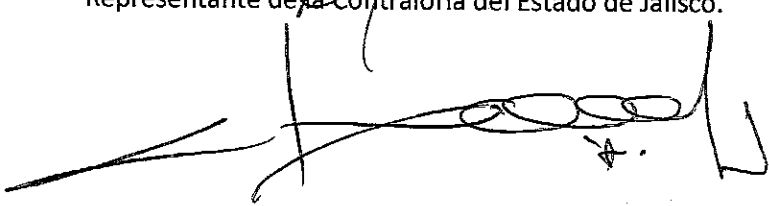



Lic. Obed Ulises Cárdenas López

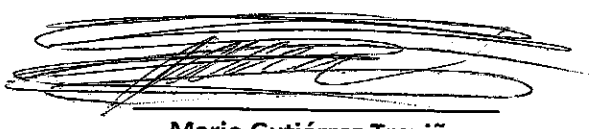
Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

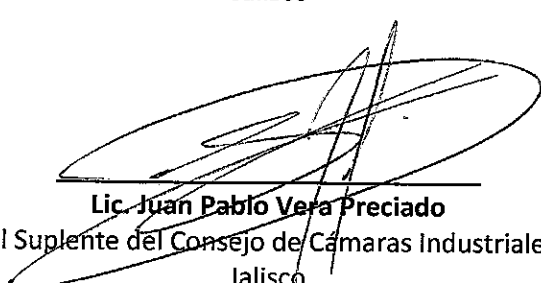
Vocal Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios


Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco


Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente


Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN02/2021 con
concurencia del Comité, denominada **"OPERACION DE LOS ESTACIONAMIENTOS: DEGOLLADO, TRES
PODERES, ARCHIVO HISTORICO Y CABAÑAS"**.